

PROYECTO DE ORDENANZA.

Antecedentes:

- Ordenanza Municipal N°7062
- Carta Orgánica Municipal N°26. Derecho al ambiente.
- Carta Orgánica Municipal N°43. Derecho al Turismo.
- Ley Nacional N°27.621.
- <https://www.porelmar.org/proyectos/los-5-grandes>
- <https://viedma.gob.ar/2026/01/21/este-verano-la-rompemos-sin-romper-nada-campana-para-un-turismo-responsable-en-la-costa/>
- CORREDOR DE LOS 5 GRANDES- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA DECLARACIÓN DE INTERÉS.

Fundamentación:

El proyecto denominado “Corredor de los 5 Grandes”, impulsado por la Fundación Por el Mar en articulación con la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro, tiene como objetivo promover la conservación de la biodiversidad marina y el desarrollo sostenible de la costa norte del Golfo San Matías.

La iniciativa propone una mirada integral sobre el territorio costero-marino basada en cuatro ejes principales: la conservación de los ecosistemas y especies emblemáticas de la región, el desarrollo de investigación científica para la toma de decisiones, el impulso de un turismo de naturaleza planificado y la promoción de la educación ambiental y del vínculo entre la comunidad y el mar, poniendo en valor la identidad y el patrimonio natural del Golfo San Matías y la costa del Viedma.

La costa norte del Golfo San Matías posee un valor ecológico excepcional dentro del Mar Argentino, constituyendo un área clave para numerosas especies de fauna marina que utilizan estas aguas para alimentarse, reproducirse y criar. Entre las especies más representativas se encuentran la ballena franca austral, la orca, el lobo marino, el delfín y diversas especies de tiburones, que dan nombre a este corredor.

Algunas de estas especies presentan categorías de conservación preocupantes, lo que refuerza la necesidad de avanzar en estrategias de protección y manejo. Estos reconocimientos posicionan a Viedma y la región como un área estratégica para la conservación marina en el Atlántico Sudoccidental.

En este contexto, el proyecto no solo apunta a la conservación, sino que también representa una oportunidad concreta para el desarrollo económico regional, promoviendo el turismo de naturaleza como motor de crecimiento sostenible y fortaleciendo el rol de Viedma y sus localidades costeras.

En esta línea, resulta importante destacar que esta propuesta busca sumarse y acompañar el trabajo que desde hace años se viene realizando en materia turística en nuestra región, especialmente con el desarrollo del “Camino de la Costa”, un concepto que ya forma parte de la identidad de nuestro destino. A su vez, se articula con las acciones que viene llevando adelante el ENVITUR en la promoción de Viedma y la comarca, fortaleciendo una mirada integral que combina desarrollo turístico con identidad local.

Asimismo, esta iniciativa se vincula con políticas de educación ambiental que ya se vienen impulsando en el territorio. En este sentido, la Municipalidad de Viedma, junto a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro y la Fundación Por el Mar (PEM), llevó adelante este año la campaña “Este verano la rompemos, sin romper nada”, orientada a generar conciencia y reducir el impacto del turismo en la costa atlántica rionegrina.

Dicha campaña puso el foco en el cuidado del Corredor de los Cinco Grandes, una franja costera que se extiende entre El Cóndor y San Antonio Este, donde habitan especies como orcas, tiburones, delfines, ballenas y lobos marinos.

En un contexto de crecimiento del turismo, especialmente en temporada estival, se vuelve fundamental promover conductas responsables tanto en quienes visitan la región como en quienes forman parte de la comunidad.

En definitiva, el proyecto Corredor de los 5 Grandes representa una oportunidad para consolidar una visión de desarrollo que combine conservación, turismo, ciencia y participación comunitaria, sumándose a un camino que Viedma y la región ya vienen construyendo desde hace tiempo, con una mirada sostenible y de largo plazo.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal, Ambiental, Científico y Turístico el proyecto “Corredor de los 5 Grandes”, orientado a la conservación de la biodiversidad marina y al desarrollo sostenible de la costa norte del Golfo San Matías.

Artículo 2°: Destacar el valor del proyecto como una iniciativa que promueve la articulación entre la conservación ambiental, la investigación científica, el turismo de naturaleza, la educación ambiental y el desarrollo local.

Artículo 3°: Reconocer la importancia del Corredor de los Cinco Grandes como herramienta para fortalecer la identidad marítima de la ciudad de Viedma, sus localidades costeras y la región, promover el turismo responsable y poner en valor el patrimonio natural de la costa atlántica rionegrina.

Artículo 4°: Invitar a organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y al sector privado a acompañar y difundir las acciones vinculadas al proyecto.

Artículo 5°: De forma.